

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso para proveer con respuestas allegadas por las entidades oficiadas. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 27 de marzo de 2023.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO 596

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: AMANDA GUTIÉRREZ CARVAJAL
DEMANDADO: HEREDEROS DEL CAUSANTE BUENAVENTURA EDUARDO CAICEDO DIEZ
RADICADO: 76-001-31-10-013-2021-00054-00

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que las entidades oficiadas se manifestaron, por lo que se procederá a incorporar al plenario y a poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL¹.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento la respuesta allegada por LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.

SEGUNDO: ADVERTIR, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWJE CORTES
Juez.

¹ [RESPUESTA REGISTRADURÍA](#)